



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

(0002054)

20 JUN 2017

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y cambio de dirección del Centro de Diagnóstico Automotor CDA HANGARES SAS PALACE con matrícula mercantil 21-609568-02, habilitado mediante Resolución 075 del 19 de enero de 2007"

LA SUBDIRECTORA DE TRANSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, Resolución 771 del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 075 del 19 de enero de 2007, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A HANGARES SAS PALACE con matrícula mercantil No. 21-609568-02 del 11 de abril de 2016, de propiedad de la sociedad C.D.A HANGARES S.A.

Que mediante radicado 20173210159092 del 22 de marzo de 2017 el representante legal de la sociedad C.D.A HANGARES S.A.S solicitó el cambio de razón social y dirección del C.D.A HANGARES SAS PALACE a la carrera 50 N° 39-13 con ingreso adicional por la carrera 51 N° 39-08 de la ciudad de Medellín – Antioquia.

Que la sociedad C.D.A HANGARES S.A.S se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, según el Anexo del Certificado 09-OIN-008 del 13 de julio de 2009 y con fecha de la última modificación el 21 de marzo del 2017, ubicado en la carrera 48 N° 20-27/20 -63 de Medellín – Antioquia.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos aportados por el C.D.A HANGARES SAS PALACE, de conformidad con la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013.

Que por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1:- Reconocer el cambio de razón social y cambio de dirección del Centro de Diagnóstico Automotor CDA HANGARES SAS PALACE con matrícula mercantil 21-609568-02, habilitado mediante Resolución 075 del 19 de enero de 2007, la cual quedara así.

SOCIEDAD PROPIETARIA:
MATRÍCULA MERCANTIL:

C.D.A HANGARES S.A.S
Nº 21-368740-12 DEL 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2006
900.105.556-1

NIT:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
MATRÍCULA MERCANTIL:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:

C.D.A HANGARES SAS PALACE
Nº 21-609568-02 DEL 11 DE ABRIL DE 2016
CARRERA 50 N° 39 – 13/CARRERA 51 N°39-8
MEDELLÍN.



Por la cual se reconoce el cambio de razón social y cambio de dirección del Centro de Diagnóstico Automotor CDA HANGARES SAS PALACE con matrícula mercantil 21-609568-02, habilitado mediante Resolución 075 del 19 de enero de 2007"

CLASE DE CENTRO:

D

LINEA DE INSPECCION:

TIPO DE LINEA	Nº DE LÍNEA	CAPACIDAD INSTALADA DE REVISIÓN	CAPACIDAD EFECTIVA DE REVISIÓN (CER)
Línea de inspección vehículos Mixtos	1	4 vehículos pesados rígidos por hora, o 10 vehículos livianos por hora	4 vehículos pesados rígidos por hora, o 9 vehículos livianos por hora
Línea de inspección vehículos livianos	1	6 vehículos livianos por hora	6 vehículos livianos por hora
Línea de inspección para motocicletas	1	8 motocicletas por hora para 4T y 2T	5 motocicletas por hora para 4T y 2T

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 075 del 19 de enero de 2007 continúan vigentes.

ARTICULO 3.- Anotar en el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT- la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de C.D.A HANGARES S.A.S identificado con el NIT 900.105.556-1 ubicado en la Carrera 48 N° 20-27/20-63 de Medellín – Antioquia, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

20 JUN 2017

MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
SUBDIRECTORA DE TRANSITO

 Revisó: Cecilia Rojas
Proyectó: Camila Andrea Pulido
Fecha: 20/06/2017